

ACUERDO No. 154

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, DE LA VIGENCIA FISCAL 2010”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993, y el Acuerdo No. 013 de Junio 23 de 1.999 por medio del cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación, en sus rentas propias y recursos de capital, y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónoma Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que según certificación expedida por la Tesorera de la CAS, la cual hace parte integral del presente acuerdo, según las conciliaciones bancarias a 31 de Diciembre de 2.009, en la cuenta del Banco Agrario 6042-002809-8 denominada Viáticos por Usuarios, el saldo en Bancos es de \$176.490.637,65, y en la cuenta de Bancafé 335-03635-6 denominada Viáticos por Usuarios el saldo en bancos es de \$82.030.746,24.
3. Que en virtud de lo anterior, se presenta la necesidad de incorporar estos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, de la vigencia fiscal 2010, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$258.521.383,89) M/cte.**
4. Que este Acuerdo cumple con las disposiciones del Acuerdo 013 de junio 23 de 1999, que reglamenta el manejo del Presupuesto de la Corporación (artículos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, noveno, décimo, décimo primero).

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de Recursos Propios para la vigencia fiscal 2010 la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$258.521.383,89) M/cte., así:**

INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	258.521.383,89
1.2.03	Viáticos Por Usuarios	258.521.383,89
	TOTAL INGRESOS A ADICIONAR	258.521.383,89

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento financiado con Recursos Propios RAPE, para la vigencia fiscal 2010 en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/cte (\$258.521.383,89), así:**



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



CERTIFICADO No. GP 151-1






GASTOS

Cuen	Sub Cta	Obj. G	Ord.	CONCEPTO	VALOR
				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2				GASTOS GENERALES	
2	0	4		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	258.521.383,89
2	0	4	11.0.1	Viáticos Pagos por Usuarios	258.521.383,89
				TOTAL FUNCIONAMIENTO	258.521.383.89

ARTICULO TERCERO: Forma parte integral del presente Acuerdo, la certificación de saldos en Bancos a Diciembre 31 de 2.009, expedida por la Tesorera de la Corporación.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil, a los Treinta (30) días del mes de Agosto de Dos Mil Diez (2010).

DARIO ECHEVERRY SERRANO
Presidente del Consejo Directivo
Delegado del Señor Gobernador de Santander

OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
Secretario



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONEC



CERTIFICADO No. GP 151-1

LA TESORERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

CERTIFICA :

Que según conciliaciones bancarias a Diciembre 31 del 2009 en la cuenta 6042-002809-8 Denominada Viáticos por Usuario del Banco Agrario el saldo en Bancos es de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 176.490.637.65) , en la cuenta 335-03635-6 Denominada Viáticos Por usuarios del Banco Báncafe el saldo en Bancos es de OCHENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL SETESIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VENTICUATRO CENTAVOS (\$ 82.030.746.24).

El cual da un valor total de DOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VENTI UN MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 258.521.383.89)


DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO
Tesorera



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1